

REPÚBLICA DE COLOMBIA

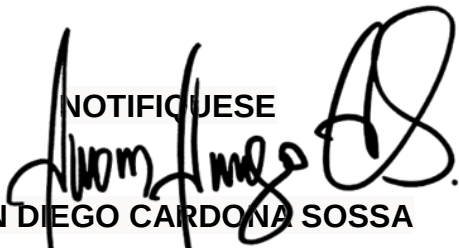


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Impugnación de la Paternidad
DEMANDANTE	Gildardo Antonio Giraldo Zuluaga
DEMANDADA	Alba Azucena Aristizábal Vásquez Rep/ Menor Samuel Giraldo Aristizábal.
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00082 00
ASUNTO	Ordena Agregar constancia Notificación
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 869

Se ordena agregar al expediente virtual, la constancia de notificación a la demandada, informándole a la togada que aun el término no se ha vencido, pues de conformidad con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, este empezaría a correr dos días después de entregada la misma, la cual se entrego a la demanda del pasado 24 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 93 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 30 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.


MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90d77c8e0b36df3a52e3be385698958c4ce68a2fb6f4f7fdd84a3ee00cb51a8a**

Documento generado en 29/06/2022 10:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>